

**AGROCOMERCIAL ARNOLD  
S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Por orden del Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de esta ciudad, a cargo del Registro Público de Comercio, se informa que por resolución N° 1964 de fecha 18/12/09 dictada dentro de los autos "Mirabelo, Susana y Caffaratti, Eduardo s/División sociedad Conyugal", Expte. N° 2/09, en trámite ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 1, 1° Nominación, con asiento en la ciudad de Casilda, se ha declarado liquidada la sociedad conyugal, y en consecuencia se adjudicaron a la Sra. Susana Mirabelo setenta y cinco (75) cuotas de capital, equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del total de cuotas pertenecientes al Sr. Eduardo Caffaratti, D.N.I. N° 11.930.840 respecto de la sociedad de referencia.

§ 18            113218            Set. 29

---

**EDEMET S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

La firma EDEMET S.R.L., comunica las siguientes modificaciones al contrato social: En la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a los 14 días del mes de junio de 2010 se reúnen los señores Víctor Hugo Cogo, argentino, nacido el 6 de octubre de 1966 casado en 1° nupcias con María Virginia Alloatti, D.N.I. 17.891.517, de profesión comerciante domiciliado en Teniente Agneta 753, de esta ciudad, Marcela Claudia Telleria, argentina, nacida el 18 de septiembre de 1965, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Godoy Cruz 1398 de esta ciudad; DNI 17.819.302 y Cristian Eduardo Telleria, argentino, nacido el 3 de agosto de 1971, casado en 1° nupcias con Paula Santana, D.N.I. 22.300.180, de profesión comerciante domiciliado en Braile 1790, de esta ciudad, de común acuerdo resuelven lo siguiente:

Cesión de Cuotas: 1) El Sr. Víctor Hugo Cogo vende, cede y transfiere treinta (30) cuotas sociales que a su valor de quinientos pesos

(\$ 500) cada una, totalizan un Capital de pesos quince mil (\$ 15.000) al Sr. Cristian Eduardo Telleria. 2) La Sta. Marcela Claudia Telleria vende, cede y transfiere diez (10) cuotas sociales que a su valor de quinientos pesos (\$ 500) cada una, totalizan un Capital de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) al Sr. Cristian Eduardo Telleria. 3) La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) que las cedentes reciben en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. 4) De este modo el capital social que es actualmente de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) queda dividido en cien cuotas de pesos quinientos (\$ 500) cada una, quedando así conformado: el Sr. Víctor Hugo Cogo, veinte (20) cuotas sociales de pesos quinientos (\$ 500) cada una, es decir pesos diez mil (\$ 10.000); la Sta. Marcela Claudia Telleria, cuarenta (40) cuotas sociales de pesos quinientos (\$ 500) cada una es decir pesos veinte mil (\$ 20.000) y el Sr. Cristian Eduardo Telleria cuarenta (40) cuotas sociales de pesos quinientos (\$ 500) cada una, es decir pesos veinte mil (\$ 20.000) (Adquiere las cuarenta cuotas en este acto). Capital Social: El capital Social, se fija en la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), dividido en cien (100) cuotas de pesos quinientos (\$ 500) cada

una, Prorroga de Duración: El plazo de duración de la sociedad, de acuerdo al instrumento constitutivo del 1° de junio de 2000 era de cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario, o sea el 26 de Junio de 2000, por lo que su vencimiento fue el 26 de junio de 2005 el 17 de junio de 2005 los socios deciden prorrogar la duración de la sociedad por cinco (5) años más, por lo que su vencimiento tendría lugar el 26 de Junio de 2010. Dado que los socios se encuentran de acuerdo con continuar con los negocios sociales, se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de cinco (5) años a contar desde tal fecha de tal forma que el vencimiento se produzca el 26 de Junio de 2015, si previamente no se resolviera una nueva prórroga o la disolución anticipada. Modificación en Designación de Socio Gerente: Se fijan como socios gerentes a Cristian Eduardo Telleria a Marcela Claudia Telleria y a Víctor Hugo Cogo, debiendo actuar en forma conjunta dos al menos de los tres socios Gerentes designados. En consecuencia la administración de la sociedad requerirá de la firma conjunta de a dos de los gerentes. Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

§ 45                    113178                    Set. 29

---

## **IVALDI METALURGICA S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Cumpliendo las disposiciones del Art. 10° Inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber la reactivación de "IVALDI METALURGICA SRL, de acuerdo al siguiente detalle:

Datos personales socios Armando Salvador Ivaldi, argentino, DNI N° 6.170.208, casado en 2° nupcias con Mirta Delia Mendoza, nacido el 17 de febrero de 1935, domiciliado en Avenida Independencia 646 de la ciudad de San Lorenzo, de profesión industrial y Claudio Fernando Ivaldi, argentino, DNI N° 16.092.764, casado en 1° nupcias con Alicia Beatriz Cataneo, nacido el 15 de junio de 1962, domiciliado en calle Colón 1942 de la ciudad de San Lorenzo de profesión industrial, ambos hábiles para contratar, únicos integrantes y socios gerentes de la sociedad "IVALDI METALURGICA S.R.L.", con domicilio legal en calle Luís Braille 785 de San Lorenzo, constituida por contrato celebrado el 21 de febrero de 1994 e inscripto en el Registro Publico de Comercio de Rosario en Contratos el 15 de marzo de 1994 al T° 145 F° 3115 N° 293 y sus modificaciones de fecha 2 de marzo de 1999 e inscripto en ese Registro en fecha 21 de octubre de 1990 al T° 150 F° 15495 N° 1792 y del 2 de marzo de 2009 inscripto en Contratos al T° 160 F° 5790 N° 416 el día 16 de marzo de 2009, a fin de considerar los siguientes temas:

2) Reconducción de la sociedad ; El contrato de la sociedad venció el pasado 15 de marzo de 2010. Es voluntad unánime de los socios continuar con los negocios sociales por lo que se produce la reconducción de la misma.

3) Reducción del objeto social: el objeto social se encuentra definido en la cláusula segunda del contrato original. Considerando que determinadas actividades no serán desarrolladas por la sociedad es voluntad unánime de los socios proceder a su reducción.

4) Denominación: la sociedad girará bajo la denominación de IVALDI METALURGICA S.R.L.

5) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, pudiendo establecer agendas o sucursales en cualquier punto del país o del

extranjero.

6) Duración: El término de duración se fija en cinco años a partir de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

7) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación de intercambiadores de calor y cortes a pantógrafo electrónico.

8) Capital: El Capital Social asciende a la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), dividido en 10.000 (diez mil) cuotas sociales de \$ 10

(diez pesos) cada una, suscritas e integradas totalmente por los socios de acuerdo al siguiente detalle : El Sr. Armando Salvador Ivaldi es titular de 6000 (seis mil) cuotas sociales, equivalentes a \$ 60.000 (pesos sesenta mil) y el Sr. Claudio Fernando Ivaldi es titular de 4.000 (cuatro mil) cuotas sociales equivalentes a \$ 40.000 (pesos cuarenta mil)

9) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de dos o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta de a dos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, art. 9º, con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

10) Balance general y resultados: La sociedad cerrará sus ejercicios el día 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio.

11) Fecha del instrumento: 13 de setiembre de 2010.

\$ 42            113124            Set. 29

---

**LAS GROSS S.R.L.**

**DISOLUCION**

Se hace saber que por escritura 219 del 9 de setiembre de 2010, autorizada por la Escribana Graciela M. H. Gil, los únicos socios de LAS GROSS S.R.L., designaron como liquidadores de la misma a: Lorenzo Carlos Lastra, DNI. 6.166.524; María Isabel Gross, DNI 17.167.204 y Marisa Verónica Lastra, DNI 21.422.074, quienes actuarán uno cualesquiera de ellos en la forma y modo que estable dicha escritura y conforme art. 105 de la ley 19.550 y sus modificatorias. La sociedad está inscripta en el Registro Público de Comercio al T° 151 F° 4486 N° 516 el 12/04/00 y su reconducción al T° 156 F° 16052 N° 1265 el 05/08/05, de Contratos.

\$ 15            113185            Set. 29

---

**ATENCION MEDICA  
DE URGENCIAS S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Registro Público de Comercio, en autos "Atención Médica de Urgencias S.R.L s/ cesión de cuotas" Expte. 2587/10, se hace saber que conforme contrato de cesión de cuotas de fecha 9 de agosto de 2010, que la Sra. Ada Noemí Cuesta de Rodríguez, LC Nº 1.519.712 y el Sr. Luis Rodríguez, LE Nº 3.094.196, ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas sociales de la sociedad "Atención Médica de Urgencias S.R.L" a los Sres. José Elíseo Rocha, D.N.I Nº 30.269.731 y al Sr. Jorge Timoteo Rocha D.N.I. Nº 25.394.829. La Sra. Ada Noemí Cuesta de Rodríguez, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas, o sea, la cantidad de 48 (cuarenta y ocho) cuotas sociales por un valor de \$ 50 (pesos cincuenta) cada una, o seas la suma de \$ 2.400 (pesos dos mil cuatrocientos) al Sr. Jorge Timoteo Rocha. El Sr. Luis Rodríguez, vende, cede y transfiere, la totalidad de sus cuotas, o sea, la cantidad de 432 (cuatrocientas treinta y dos) cuotas sociales por un valor de \$ 50 (pesos cincuenta) cada una o sea, un valor de \$ 21.600 (pesos veinte un mil seiscientos) al Sr. José Elíseo Rocha. Asimismo se hace saber que la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio José Elíseo Rocha, quien obligará a la sociedad con su sola firma, con el aditamento "socio gerente".

\$ 17            113193            Set. 29

---

**PERFORACIONES BAIGORRIA  
S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 22 de febrero de 2010 de Perforaciones Baigorria S.A., han resuelto la elección del Directorio de la empresa y por Acta de Directorio de fecha 22 de febrero de 2010 se distribuyeron los cargos de los directores, resultando designados de la siguiente manera: Director Titular con cargo de Presidente: Sr. Julio César Picatto, LE. 06.038.389; Director Titular con cargo de Vicepresidente: Sr. Jorge Alberto Picatto, LE. 06.067.210; Director Suplente: Sra. Carnina Verónica Picatto, DNI 21.532.091 y Directora Suplente: Sra. Patricia Cristina Hogan, LC. 06.380.101, todos los nombrados han sido designados por el término de dos ejercicios.

\$ 15            113203            Set. 29

---